

Solicitud de libertad bajo fianza para el Padre Stan Swamy SJ y otros defensores de derechos humanos

Sra. Dña. Michelle Bachelet
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(OACDH)
Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10, Suiza

Estimada Sra. Dña. Michelle Bachelet:

Las personas/organizaciones firmantes le escribimos en favor de los defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y académicos, encarcelados en la India en virtud de la draconiana Ley de prevención de actividades ilícitas (UAPA por sus siglas en inglés) de 1967, enmendada en siete ocasiones, la última en julio de 2019, que deniega la libertad bajo fianza a los acusados.

La Resolución A/RES/153/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos establece que: "toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (Art.1).

El 8 de octubre de 2020, la Agencia Nacional de Investigación (National Investigation Agency, NIA por sus siglas en inglés), el grupo de trabajo antiterrorista de la India, detuvo al P. Stan Swamy, un sacerdote jesuita de 83 años de edad, en su residencia de Ranchi, en el estado de Jharkhand (India), y lo llevó a Mumbai (Maharashtra). El 9 de octubre de 2020 fue enviado a custodia judicial y actualmente está encarcelado en el hospital de la prisión de Taloja. Su solicitud de fianza, basada en sus frágiles condiciones de salud - la enfermedad de Parkinson la pérdida de audición en ambos oídos y otras dolencias - fue denegada el 22 de octubre de 2020.

La NIA acusa al P. Stan Swamy y a otras 15 personas ya detenidas por sus presuntos vínculos personales con los grupos extremistas prohibidos de maoístas y naxalitas, en relación con el acontecimiento de Elgar Parishad que precedió a la violencia entre dalits y marathas en Bhima Koregaon, Pune, Estado de Maharashtra, el 1 de enero de 2018. Es el último de los 16 detenidos, entre los que se encuentran los conocidos defensores de derechos Arun Ferreira y Sudha Bharadwaj, abogados, y Vernon Gonsalvez y Varavara Rao, escritores. Otros encarcelados en virtud de la draconiana Ley de prevención de actividades ilícitas (UAPA) son Sudhir Dhawale, Mahesh Raut, Shoma Sen, Surendra Gadling, Rona Wilson, Gautam Navalka, Anand Teltumbde y Hanny Babu. La mayoría de ellos han sido detenidos sin juicio durante más de dos años. Varavara Rao, de 80 años de edad, está muy enfermo.

El Padre Stan Swamy, un defensor de los derechos humanos, trabajó principalmente con los adivasis (comunidades indígenas) durante décadas para la defensa, promoción y protección de sus derechos, tal y como se consagra en la Constitución de la India. El P. Swamy niega con vehemencia las acusaciones de estar vinculado a grupos extremistas que supuestamente han desencadenado la violencia en un lugar distante (unas 1.000 millas), donde nunca ha estado. Cree firmemente que ha sido blanco de ataques por su postura contra las atrocidades de la policía contra los adivasis

vulnerables y por su defensa de los derechos y su trabajo con las comunidades indígenas. Ha expuesto el abuso de poder a gran escala y la apropiación de tierras sin el debido proceso, a través de la utilización de las leyes antiterroristas y de sedición. También documentó y publicó cómo cientos de jóvenes adivasis fueron falsamente implicados y encarcelados por ejercer su derecho a defender sus medios de vida.

Estamos muy preocupados por la salud y la capacidad del P. Stan Swamy para cuidarse a sí mismo. Es incapaz de tomar un trago sin una pajilla. Mientras era admitido en la cárcel, su pajilla y su vaso de sorber fueron confiscados. Su petición de una pajita y un sorbete presentada ante un tribunal especial el 6 de noviembre de 2020 dio al NIA veinte días para responder a una petición humanitaria, que finalmente negó la confiscación y no suministró los artículos solicitados. Aunque posteriormente, esos artículos fueron proporcionados por las autoridades de la cárcel, fue una negación de sus derechos. Es ciertamente una negación de su derecho como persona mayor. El artículo 15.2. de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que la India ha ratificado, establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole que sean efectivas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Agradecemos su declaración del 20 de octubre de 2020, en la que se insta al Gobierno de la India a salvaguardar los derechos de los defensores de los derechos humanos. Citando la detención del P. Stan Swamy, Vd. expresó su preocupación por las detenciones de quienes ejercían sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica e instó a las autoridades a que pusieran en libertad a las personas acusadas en virtud de la Ley de UAPA, ley que también ha sido ampliamente criticada por su falta de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

"El derecho a la reputación es una parte intrínseca del derecho fundamental a la vida con dignidad", en virtud del artículo 21 de la Constitución de la India. Sin embargo, en virtud de la Ley de la UAPA, enmendada en julio de 2019, se califica a una persona de "terrorista" antes del juicio, y la carga de la prueba recae en el acusado. Según los datos de la Oficina Nacional de Registro de Delitos, en 2019 se registraron 1.226 casos, en comparación con 1.182 en 2018 y 901 en 2017. Si bien hubo 34 condenas, 16 personas fueron puestas en libertad y 92 fueron absueltas. Uno de los acusados, Arun Ferreira, que está acusado y detenido en virtud de la Ley de prevención de la delincuencia juvenil, fue absuelto anteriormente en otro caso, después de haber sido encarcelado durante muchos años. También es importante resolver estos casos mediante juicios rápidos.

Apelamos a Vds. y solicitamos sus intervenciones para que se hagan efectivas:

1. La liberación bajo fianza de Stan Swamy, Varavara Rao y otros defensores de derechos humanos
2. Un juicio justo y rápido, para resolver el caso sin demora.
3. Revisión y derogación de las secciones de la UAPA que contravengan el derecho a la vida y a la libertad de expresión.

Referencias

i <https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx>

- ii <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-15-freedom-from-torture-or-cruel-inhuman-or-degrading-treatment-or-punishment.html>
- iii <https://indianexpress.com/article/india/ncrb-report-sedition-cases-up-in-2019-but-conviction-at-all-time-low-6664179/>
- iv. <https://www.thehindu.com/news/cities/mumbai/stan-swamy-files-plea-to-allow-use-of-straw-sipper-in-taloja-jail/article33042730.ece>
- v. <https://www.justicenews.co.in/advocacy-and-the-society-of-jesus-have-taught-me-to-lead-a-simple-life-fr-stan-swamy/>
- vi. <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26398>

Cc.

1. Secretario-General Adjunto, OHCHR en Nueva York, sede central de NNUU, Nueva York, NY 10017, EEUU newyork@ohchr.org
2. Sr. D. Francisco Cali Tzay, Relator especial de los derechos de pueblos indígenas. OHCHR-UNOG, 8-14 Avenue de la Paix, 1211 Ginebra 10, Suiza. indigenous@ohchr.org
3. Sra. Dña. Mary Lawlor, Relatora Especial de la situación de los Defensores de Derechos Humanos, OHCHR-UNOG, CH 1211 Ginebra 10, Suiza. - defenders@ohchr.org
4. Sra. Dña. Fionnuala Ní Aoláin, Relatora Especial de la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales mientras se afronta el terrorismo, OHCHR-UNOG, CH 1211 Ginebra 10, Suiza. srct@ohchr.org
5. H. E. Ajay Kumar Bhalla, Secretario de Interior, Ministerio de Interior, North Block, Nueva Delhi - 110001, India. jscpg-mha@nic.in
6. H. E. T. S. Tirumurti, Representante Permanente de la India en las Naciones Unidas, 235 East, 43rd Street, [entre 2nd and 3rd Avenue], Nueva York 10017. india.newyorkpmi@mea.gov.in
7. H.E. Mr. Ajit Kumar, Embajador y Representante Permanente de la India en las Naciones Unidas en Ginebra, Misión Permanente de las Naciones Unidas en Ginebra, 9 Rue du Valais, Ginebra 1202 pr.genevapmi@mea.gov.in
8. Mr. Pawankumar, Primer Secretario, Misión Permanente de la India en las Naciones Unidas en Ginebra, 9 Rue du Valais, Ginebra 1202 hoc.genevapmi@mea.gov.in